

República de Colombia

54



Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca
Despacho 03

Arauca, Arauca, Siete (07) de Julio de dos mil dieciséis (2016).

Medio de Control: Tutela
Radicación: 81001-2333-003-2015-00062-00
Peticionario : Arnol David Paiva Pinilla
demandado: Consejo Nacional Electoral
Magistrado Ponente: Alejandro Londoño Jaramillo

De acuerdo a decisión de la Honorable Corte Constitucional en auto del 31 de marzo de 2016, donde se excluye de Revisión, por lo cual se ordena su archivo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
Magistrado.